



## ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

**11ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Lunes 29 de octubre de 2018**

### **Asistentes:**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Hernán Larraín Fernández
Presidente de la Corte Suprema	Sr. Haroldo Brito Cruz
Fiscal Nacional	Sr. Jorge Abbott Charme
Subsecretario de Justicia	Sr. Juan José Ossa Santa Cruz
Subsecretaria de Derechos Humanos	Sra. Lorena Recabarren Silva
Defensor Nacional	Sr. Andrés Mahnke Malschafsky
General de Justicia de Carabineros de Chile	Sr. Juan Carlos Gutiérrez Silva
Prefecto Jefe Jurídico de la Policía de Investigaciones	Sr. Luis Silva Barrera
Jefe División Jurídica Subsecretaría Prevención del Delito	Sr. Carlos Quintana Frugone
Abogado del Colegio de Abogados de Chile A.G.	Sr. Cristián Muga Aitken
Asesora Directora Nacional del SENAME	Sr. Emilia González Carmona
Asesor del Ministro del Interior y Seguridad Pública	Sr. Diego Izquierdo Coronel
Jefe Div. Jurídica Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Sebastián Valenzuela Agüero
Jefa Dpto. Reinserción Social Juvenil Min. de Justicia y DDHH	Sra. Danae Fuentes Ferrera
Secretaría Ejecutiva	Sr. Alejandro Fernández González



### **Tabla:**

Para la presente sesión extraordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. Presentación sobre el estado de avance del trabajo de la Subcomisión “Implementación de la Ley N° 21.057 que regula Entrevistas Grabadas en video y, Otras Medidas de Resguardo a Menores de edad, Víctimas de Delitos Sexuales”.  
Expone la Jefa del Departamento de Reinserción Social Juvenil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sra. Danae Fuentes Ferrera.
2. Varios.

### **Sesión:**

Saludos y palabras de bienvenida de parte del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, quien agradece la participación de todas las autoridades y/o sus representantes en esta instancia.

A continuación, señala que se envió a los correos electrónicos de los Comisionados el acta de la sesión anterior, sin recepción de observaciones, por lo tanto, con la venia de los comisionados presentes se da por aprobada.

Antes de pasar al primer punto de la tabla, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos informa que en consideración a lo convenido en la sesión anterior, se remitió Oficio a cada uno de los integrantes de la Comisión a fin de que designen un representante para iniciar el estudio de las propuestas del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública que dicen relación con el trabajo de la Comisión y en razón de la importancia de dichas materias propone sea conformada una subcomisión que estudie las alternativas de solución y las exponga en esta instancia, sugerencia que es aprobada por la unanimidad de los Comisionados presentes.

### **Acuerdo N° 1**

Formar con representantes de cada uno de los integrantes de la Comisión, la “Subcomisión Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública”, que estudie las materias incorporadas en dicho acuerdo que se relacionan con la Comisión y, posteriormente, presente sus conclusiones y propuesta para la decisión de este organismo colegiado.

### **Primer punto de la tabla:**

**Exposición Informe sobre el Estado de Avance del trabajo de la Subcomisión Implementación de la Ley N° 21.057 que regula Entrevistas Grabadas en video y, Otras Medidas de Resguardo a Menores de edad, Víctimas de Delitos Sexuales**, presentación realizada por la Jefa del Departamento de Reinserción Social Juvenil, Sra. Danae Fuentes Ferrera.

Inicia la exposición realizando una breve introducción sobre los principales objetivos de la ley a fin de contextualizar la urgencia de la oportuna implementación de la misma, especialmente en las seis primeras regiones donde iniciará su vigencia en atención a la gradualidad establecida en la ley (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena).

A continuación, informa los avances en relación a cada una de las líneas de acción establecidas para su implementación: formación y acreditación de entrevistadores; cálculo del número óptimo de entrevistadores e intermediadores; elaboración y aprobación de Protocolos y convenios de actuación interinstitucional; estado de la infraestructura y habilitación de salas; adecuación normativa del art. 23 Ley N° 21.057; y elaboración de un plan de difusión y capacitación.

En relación a lo anterior, los Comisionados presentes relevan la importancia de contar con el número suficiente de entrevistadores e intermediadores necesarios para operar el sistema, destacando como punto clave para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Ley, no sólo el realizar los procesos de formación de entrevistadores en el Ministerio Público, las Policías y en subsidio el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sino que también contar con jueces y funcionarios del poder judicial habilitados para realizar la labor de intermediarios en la declaración judicial.

Al finalizar, y luego de la intervención y debate de los comisionados presentes, especialmente con la información sobre los avances realizados en cada una de las líneas de acción, y la precisión de brechas o nudos críticos detectados en el proceso de implementación, por la unanimidad de los Comisionados presentes, se acuerda lo siguiente:

#### Acuerdo N° 2

- a) Ratificar la implementación de la Ley N° 21.057 como una materia prioritaria para las Instituciones involucradas comprometiéndose a desarrollar las acciones necesarias para su oportuna puesta en marcha, mandatando a la Subcomisión técnica de implementación de la Ley, el relevar todos los puntos críticos que sean necesarios abordar en esta instancia nacional, a efectos de proceder a su revisión y soluciones en el marco de la Comisión Nacional.

- b) Encomendar a la Subcomisión técnica de implementación de la Ley, revisar, especificar y validar el número de entrevistadores e intermediadores necesarios para la oportuna y correcta operatividad de la ley, y con ello precisar por unidades geográficas más específicas, como además indicar el número de entrevistadores e intermediadores que cada institución debe aportar para la correcta implementación y puesta en marcha del sistema que introduce la Ley N°21.057.
- c) Comprometer a los otros Ministerios que tienen vinculación con la operatividad de la Ley, Ministerios de Educación y de Salud como también al Servicio Médico Legal, de manera de poder sensibilizarlos e involucrarlos en la puesta en marcha e implementación de la Ley, dada su consideración de actores claves en la atención de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior, podrá realizarse invitándolos a participar en una próxima sesión de la Comisión o a través de encuentros bilaterales.

## Segundo punto de la tabla:

### Varios:

Finalmente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández, hace presente los siguientes puntos:

- a) Solicita fortalecer el compromiso de las autoridades regionales de cada una de las Instituciones miembros de la Comisión Nacional de manera que estos participen en las Comisiones Regionales de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, especialmente, en las regiones donde va a entrar en vigencia la Ley N° 21.057, de entrevistas grabadas en video, dado que es en esa instancia donde se debe articular lo necesario para su funcionamiento.

En consideración a lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo:

### Acuerdo 3

- Cada uno de los integrantes de la Comisión reiterará a sus representantes regionales la necesidad de participar en las sesiones de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, con especial énfasis en las seis primeras regiones donde iniciará la vigencia la Ley N° 21.057.
  - Instruir a los Secretarios Regionales Ministeriales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a que en el marco de las Comisiones Regionales se incluya el proceso de implementación de la Ley N° 21.057 y que asuman el liderazgo de dicho proceso.
- b) Recuerda a los presentes que la próxima sesión, el Ministerio Público, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, de acuerdo al mandato del artículo 15 de la Ley N° 20.931, (llamada también ley de agenda corta antidelinuencia) presentará el diagnóstico de la gestión Institucional y la propuesta de objetivos comunes a partir de los cuales realizarán sus planes de trabajo para el año 2019.



- c) En relación al Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública, informa que se invitó al Ministro del Interior y Seguridad Pública a participar en esta sesión, de manera de coordinar nuestros aportes con lo que están haciendo en el ámbito de la seguridad pública, sin embargo ha hecho presente su imposibilidad para asistir en la fecha fijada, por lo que se realizarán las coordinaciones necesarias que permitan su asistencia en esta Comisión.

No existiendo más temas por tratar, se pone término a la sesión.-